



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Señor Juez,

Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por JENIFFER CAMPO HERNANDEZ contra LEONARDO GARCIA VILLAREAL la cual se radico bajo el No. 13052- 4089-001-2021-00541-00. adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual la abogada demandante solicita se requiera al Cajero Pagador de la Policía Nacional en virtud que no ha cumplido la orden de embargo comunicada. provea.

Arjona, Octubre 27 de 2022

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), octubre veintisiete (27) de dos Mil Veintidós (2022).

Visto informe anterior y por ser procedente lo solicitado por el memorialista, se accede a ello; en consecuencia, se ordena requerir al Cajero pagador de la POLICIA NACIONAL a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este juzgado a través de oficio No. 515 de fecha 19 de octubre de 2021.

Comínese a que de manera inmediata se sirva a cumplir dicha orden, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de ley, establecida en el Numeral 3 del art. 44 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

